



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 446 -2014

La Molina, 13 NOV 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 711-2014-MDLM-GAF-SGRRHH de la Subgerencia de Recursos Humanos y el Certificado Médico expedido por la Clínica Santa Isabel, respecto a la señorita Yvonne Roballo Vásquez, Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 711-2014-MDLM-GAF-SGRRHH la Subgerencia de Recursos Humanos en su calidad de área técnica en materia de personal, informa sobre la procedencia de otorgar Licencia con Goce de Remuneraciones por enfermedad en relación al Certificado Médico expedido por la Clínica Santa Isabel, el mismo que indica descanso médico por veinte (20) días a la señorita Yvonne Roballo Vásquez, Gerente de Asesoría Jurídica, comprendidos del 13 de noviembre al 02 de diciembre del presente;

Que, el literal a) del Artículo 110° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe como un derecho de los funcionarios y servidores, el otorgamiento de Licencia con Goce de Remuneraciones por enfermedad;

Estando a los considerandos antes expuestos, corresponde otorgar Licencia con Goce de Remuneraciones por enfermedad a la señorita Yvonne Roballo Vásquez, Gerente de Asesoría Jurídica, motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica en tanto dure la ausencia de su titular; por lo cual, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la señorita **Yvonne Roballo Vásquez**, Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de La Molina, Licencia con Goce de Remuneraciones por Enfermedad, por el término de veinte (20) días, comprendidos del 13 de noviembre al 02 de diciembre del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 13 de noviembre al 02 de diciembre del 2014, a la señorita Cecilia Pilar Gloria Arias, Secretaria General, las funciones propias de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.P.
ALCALDE

